



**NOTA N° 007.-**

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 30 de marzo de 2026.-

Sr. Secretario de Gobierno  
de la Corte Suprema de Justicia  
Dr. Eduardo M. P. Bordas  
Su Despacho:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. -y por su intermedio a quien corresponda- a fin de solicitarle tenga a bien informar a las distintas dependencias judiciales sobre la **actualización de los requisitos** para el diligenciamiento de oficios de "Solicitud de Último Domicilio de Electores", según el comunicado que se adjunta a la presente.

Esta actualización tiene como objetivo optimizar el procesamiento de los pedidos y evitar dilaciones administrativas. Se destaca, principalmente, la obligatoriedad de incluir el **Número de Documento (DNI)** del ciudadano para evitar errores por homonimia, así como la canalización exclusiva de las solicitudes a través del correo electrónico oficial: **secretariaelectoral@santafe.gov.ar**.

Dada la importancia de contar con estos datos para la individualización unívoca de los electores, le agradeceré dar difusión a los nuevos lineamientos para que los juzgados y oficinas requirentes puedan ajustar sus peticiones de manera correcta.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración o consulta, lo saludo muy atentamente.

